



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.

RSCO-205/XII/09

006273, 006274

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Cettificados de Exportación de Pilaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de feberación y Cettificados de Primero, Fracción I del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; a incomisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documen solicitud: 193300631B0233 y la respuesta a la prevención única de información número: 213300CT100622 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Domicilio Fiscal

BIOTEKSA S.A. DE C.V.

CARRETERA LAS PAMPAS KM.2.5

INDUSTRIAL

33981, JIMENEZ, CHIHUAHUA

Titular del Registro: Domicilio:

BIOTEKSA S.A. DE C.V.

CARRETERA LAS PAMPAS KM. 2.5 INDUSTRIAL

33981, JIMENEZ, CHIHUAHUA

RFC:

BIO 031106R71

No de licencia o aviso de funcionamiento: 05 FNV 08 036 0004

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

[1].- NUBIOTEK ULTRA Si / ULTRA Si

Función:

FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso:

NUTRIENTE VEGETAL

Presentación:

LIQUIDO

Fecha de caducidad del producto

DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE

FABRICACIÓN

Fabricante:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - BIOTEKSA, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -BARMEX, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -SILICATOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

18/03/2020

18/03/2025

ON DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZAC

Q.F.B. IVÁN OMAR CALDERON LOJERO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUE DMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA FEDERACIÓN EL 7 F SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS

nento no es válido si presenta tachado orraduras ó enmenduras Este documento no es válido si presenta tachaduras, forraduras ó enmer 3300ROGF498 /3300VIPR496/3300MOGF019 /CF-L2GHI

